



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 360.-

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a QUINTANA ARIAS JOSELYN VICTORIA, RUT.N°17.207.421-9, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N°399-A, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO PARA MASCOTA Y ACCESORIOS (MEF).

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/HCHN/tsg

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 15 HORA 15<sup>00</sup>  
19 FEB 2013  
FIRMA